**01/ST-CE-PDEEyT/2026**

# I SESION DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

En la ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco. Siendo las 11:30 horas del día 29 de septiembre de 2026; reunidos los que suscribimos la presente en la sala de Cabildo de este Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco ubicada en la planta alta de Presidencia Municipal, en la calle Simón Hernández número 1, Colonia Centro de esta Ciudad; para llevar a cabo el **I SESION DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Carta Magna; 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública; y en cumplimiento a los Artículos 8 Fracc. III; IV, 30, 31, 32 Fracc. I.; II.; VIII.; 33, 34, 35,36, 38 Fracc XIX, 40 Fracc. I, II, V, 41, 44,45, 47,48, 57, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco; con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones legales anteriores, para el funcionamiento del Ayuntamiento en sus comisiones para el despacho de los asuntos que por encargo del mismo se nos encomienda en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA.

I. Lista de asistencias y declaratoria del Quórum Legal.

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Revisión de los asuntos del orden del día.

- Análisis y posterior dictaminacion a lo encomendado en el oficio n° 770/9-C/SG26 Asunto: Acuerdo de Ayuntamiento de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Numero 15, celebrada el día 18 de septiembre del 2026.

IV. Puntos de Acuerdo y declaratoria de la instauración.

V. Asuntos Generales.

VI. Clausura de la Sesión.

## DESAHOGO.

### I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

En el desahogo del primer punto del día, el Secretario Técnico de las Comisiones Edilicias, el C. Ampelio de Jesús Macías Gallardo; quien actúa en unión

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001

con el Regidor que preside la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico, Empleo y Turismo de este H. Ayuntamiento, la C. Diana Laura de Anda Sánchez, para realizar el levantamiento de la presente acta, por lo que se procede al pase de lista a los Ediles a efecto de declarar quorum legal:

| | |
|---|---|
| C. Diana Laura de anda Sánchez, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico, Empleo y Turismo | PRESENTE |
| C. Jorge Luis Gutiérrez Martínez, regidor colegiado | PRESENTE |
| Lic. Vanessa de Rueda Navarro, regidor colegiado | AUSENTE |
| Lic. Lorenzo Romo Hernández, regidor colegiado | PRESENTE |

Se hace constar que se tiene la asistencia de 03 regidores y de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interior del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, se declara que existe quórum legal para sesionar y por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos, en consecuencia, se procede al desahogo del orden del día.

## II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Como Segundo Punto, lectura y aprobación del Orden del Dia. - **ACUERDO.** una vez sometido a consideración el orden del día y por unanimidad de los presentes, **SE APRUEBA** y se prosigue al siguiente punto de la sesión.

## III. REVISIÓN DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

- Análisis y posterior dictaminacion a lo encomendado en el oficio n° 770/9-C/SG26 Asunto: Acuerdo de Ayuntamiento de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Numero 15, celebrada el día 18 de septiembre del 2026 que a la letra dice:

**VII.-** EL C. DAVID DE ANDA SANCHEZ, DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, EN EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICION CONSAGRADO EN EL ARTICULO 8º DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA LA INTERVENCION PARA SOLICITAR LA

CELEBRACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA PROMOTORA DEL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE JALISCO (PROJAL).

ESTA SOLICITUD SE FUNDAMENTA EN LOS SIGUIENTES MOTIVOS

I.- QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN LA FACULTAD DE CELEBRAR CONVENIOS CON EL ESTADO A FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL, LA COMPETITIVIDAD Y LA CREACION DE EMPLEOS DIGNOS EN BENEFICIO DE SUS HABITANTES.

II.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO HA TRANSFORMADO EL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL) EN LA PROMOTORA DEL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE JALISCO (PROFOJAL), FUNCIONANDO COMO UNA BANCA DE DESARROLLO ESTATAL ORIENTADA A INYECTAR CREDITOS, GARANTIAS Y CAPACITACION TECNICA ESPECIALIZADOS.

III.- QUE EL OBJETIVO DE ESTE CONVENIO ES COORDINAR ACCIONES INSTITUCIONALES ENTRE EL MUNICIPIO Y PROJAL PARA FACILITAR A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), ASI COMO A LOS EMPRENDEDORES DE NUESTRA LOCALIDAD, EL ACCESO A PROGRAMAS CREDITICIOS PREFERENCIALES, HERRAMIENTAS DE DIGITALIZACION Y ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO TRANSVERSAL.

IV.- QUE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO NO GENERA OBLIGACIONES FINANCIERAS LESIVAS NI COMPROMETE DE FORMA NEGATIVA LAS PARTICIPACIONES DEL MUNICIPIO, SINO QUE ACTUA COMO UN MECANISMO DE VINCULACION Y FOMENTO ECONOMICO PARA REACTIVAR LOS SECTORES COMERCIALES, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS LOCALES.

POR LO QUE PIDE:

PRIMERO.- TENERLO POR PRESENTADO CON ESTE ESCRITO, SOLICITANDO LA ATENCION A LA PROBLEMATICA COMUNITARIA EXPUESTA.

SEGUNDO.- TURNAR LA PRESENTE SOLICITUD A LA COMISION DEL CABILDO CORRESPONDIENTE PARA SU DEBIDO ANALISIS, DICTAMINACION Y APROBACION PRESUPUESTAL.

TERCERO.- INFORMALE POR ESCRITO SOBRE LA RESOLUCION O AVANCE QUE SE DETERMINE RESPECTO A ESTA PETICION.

## CONSIDERACIONES

Que de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Carta Magna; 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública; y en cumplimiento a los Artículos 8 Fracc. III; IV, 30, 31, 32 Fracc. I.; II.; VIII.; 33, 34, 35,36, 38 Fracc XIX, 40 Fracc. I, II, V, 41, 44,45, 47,48, 57, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco; con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones legales anteriores, para el funcionamiento del Ayuntamiento en sus comisiones para el despacho de los asuntos que por encargo del mismo se nos encomienda.

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001

Por todo lo anterior expuesto, analizado y revisado el convenio de colaboración entre el municipio y PROJAL (Promotora del Financiamiento para el Desarrollo de Jalisco), durante 2026 y que cumple cabalmente con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco, que a la letra dice:

*Artículo 57.- La Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo, Económico, Empleo y Turismo tiene las siguientes atribuciones:*

I. *Coadyuvar a la instrumentación de planes y programas de promoción, coordinación, apoyo, fomento del desarrollo económico y competitividad del Municipio, apegado los planes municipales y estatales de desarrollo, así como vigilar su cumplimiento, particularmente el del desarrollo industrial, comercial, agroindustrial y turístico del Municipio;*

II. *Vigilar que las dependencias municipales encargadas de la promoción económica y turística del Municipio elaboren, evalúen, distribuyan y difundan los resultados sobre el desempeño de la economía del Municipio, mediante indicadores de gestión e impacto para fortalecer los programas, así como las actividades relativas al posicionamiento estratégico del Municipio en todos sus aspectos;*

III. *fomentar mecanismos de comunicación y participación con grupos y cámaras empresariales, sociedades cooperativas, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), emprendedores, integrantes de la sociedad civil, y otros actores, locales y nacionales para la implementación de programas que favorezcan las inversiones, el intercambio de buenas prácticas, la procuración de recursos económicos y técnicos que en conjunto fortalezcan el desarrollo económico y turístico del Municipio;*

IV. *Vigilar que la dirección de Turismo Municipal, en coordinación con la Secretaría de Turismo de Jalisco, elabore, distribuya y difunda programas de actividades relativas al posicionamiento turístico del Municipio, incluyendo las acciones encaminadas a fomentar el turismo con distintas perspectivas además del turismo religioso.*

V. *Proponer políticas públicas, en conjunto con la comisión edilicia de comercio, con relación al ejercicio del comercio que se ejerce en la vía pública, la fijación de puestos y demás circunstancias que incidan en el libre tránsito vehicular o peatonal en el Municipio;*

VI. *fomentar que las diversas áreas de la Administración Pública Municipal, que directa o indirectamente incidan sobre el fomento económico y turístico del*

*municipio, busquen la implementación mediante la es estado, la federación, la iniciativa privada y/o la sociedad civil, brinden algún tipo de apoyo, servicio, asistencia técnica, asesoría o capacitación a la población económicamente activa del municipio.*

Es por eso que esta comisión ve favorable que se lleve a cabo la celebración de dicho convenio de colaboración entre este municipio y PROJAL (Promotora del Financiamiento para el Desarrollo de Jalisco), ya que cumple cabalmente con el articulo antes enunciado, mismo que impulsará el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas en nuestro municipio, a través de la firma de dicho convenio.

Es importante señalar que dentro del convenio implica compromiso para el municipio en:

- Nombrar una persona para llevar acabo el enlace administrativo ante la PROJAL y que se propone sea el C. David de Anda Sánchez, director de Promoción Económica, de este municipio.
- Así como en caso de incumplimiento de pago de algún deudor, el representante asignado de parte del municipio deberá acompañar personalmente a las personas de PROJAL para realizar a visitar y localizar a los deudores en su caso.

Por lo que una vez analizado y revisado dicho convenio por 3 votos a FAVOR de los Ediles aquí presentes, que corresponde a una mayoría calificada es que esta comisión tiene a bien en emitir **DICTAMEN FAVORABLE**, para llevar a cabo la celebración de dicho convenio antes mencionado, de acuerdo a los siguientes:

## IV.- PUNTOS DE ACUERDOS

**PRIMERO**. - Por 3 votos a FAVOR de los ediles presentes que representa una mayoría calificada, y que una vez revisado y analizado el Convenio de Colaboración entre el municipio y PROJAL, (Promotora del Financiamiento para el Desarrollo de Jalisco), **DICTAMINA FAVORABLE**, para su firma por los representantes legales del municipio, previo al análisis y revisión por el área jurídica correspondiente.

**SEGUNDO**. - Por 3 votos a FAVOR de los ediles presentes que representa una mayoría calificada, se tenga a bien nombrar como enlace administrativo al C. David de Anda Sánchez, director de Promoción Económica de este municipio ante la PROJAL, (Promotora del Financiamiento para el Desarrollo de Jalisco).

## V.- ASUNTOS GENERALES.

Se hace constar por el presente secretario técnico que no existen asuntos generales agendados en el presente orden del día, por lo que se prosigue con el desahogo.

## VI.- CLAUSURA DE LA SESION.

No existiendo ningún otro tema a tratar se da por clausurada la presente sesión, siendo las 12:45 horas del día 29 de septiembre del año 2026.

**ATENTAMENTE**

**San Juan de Los Lagos, Jalisco a 29 de septiembre del 2026.**

**C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ**
Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico, Empleo y Turismo

**LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO**
Regidora Colegiada

**C. JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ**
Regidor Colegiado

**LIC. LORENZO ROMO HERNANDEZ**
Regidor Colegiado

**C. AMPELIO DE JESUS MACIAS GALLARDO**
Secretario Técnico